

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                  |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)                                            | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | VERSIÓN                | 006 |

|            |                          |          |                                     |                         |                                     |
|------------|--------------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| ADICIÓN    | <input type="checkbox"/> | PRÓRROGA | <input checked="" type="checkbox"/> | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> |
| SUSPENSIÓN | <input type="checkbox"/> | CESIÓN   | <input type="checkbox"/>            |                         |                                     |

| CONCEPTO TÉCNICO                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATANTE                               | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No. | 4132.010.27.1.859-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CONTRATISTA                               | INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA            | NIT. 805.000.889-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO                                    | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN EN SU METODOLOGÍA IV, EN PROCURA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL PROPÓSITO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP |
| VALOR INICIAL                             | CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.440.159.648)                                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                      | 06/11/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE INICIO                           | 10/11/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE TERMINACIÓN                      | 31/08/2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ADICIONES                                 | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| VALOR TOTAL A LA FECHA                    | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PRÓRROGAS                                 | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA           | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ACLARACIÓN                                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| SUSPENSIÓN                                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| REANUDACIÓN                               | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CESIÓN                                    | Nombre del Cesionario: N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                           | Identificación del Cesionario: N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                           | Fecha de Cesión: N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

1. El día 6 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Planeación, identificado con NIT 890.399.011-3, y la Institución Universitaria Antonio José Camacho, identificada con NIT 805.000.889-0. El objeto del convenio consiste en “aunar esfuerzos y recursos para realizar la administración, actualización y mantenimiento de la base de datos del SISBÉN en su metodología IV, en procura de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos para tal propósito por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)”. El valor total asciende a cinco mil cuatrocientos cuarenta millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/cte. (\$5.440.159.648), que incluyen los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución, y su plazo de vigencia fue fijado desde la fecha de suscripción hasta el 31 de agosto de 2026.
2. El convenio interadministrativo inició su ejecución el día 10 de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual comenzaron a contarse los términos y obligaciones contractuales. En cuanto a la forma de entrega de los desembolsos, ésta se encuentra consagrada en la cláusula cuarta del correspondiente convenio, la cual establece que los desembolsos se efectuarán en cuatro cuotas sucesivas, condicionadas al cumplimiento de meta de hogares encuestados. El primer desembolso corresponde al cumplimiento de 10,64% hogares encuestados del valor total del aporte del Distrito de Santiago de Cali previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: 1. Presentación del plan de atención al ciudadano junto con la apertura de sus respectivos puntos incluyendo la sede principal, contratación o vinculación de al menos el 80% del personal mínimo descrito en los estudios previos. La realización de 6.384 hogares encuestados; el segundo desembolso corresponde al 17,98%, equivalente a 10.790 hogares encuestados; el tercer desembolso corresponde al 35.69%, equivalente a 21.426 hogares encuestados; y el cuarto desembolso corresponde al 35.69%, equivalente a 21.426 hogares encuestados, para un total de 60.026 hogares encuestados previstos en el convenio.
3. La ejecución operativa del convenio inició con la contratación del talento humano requerido para garantizar la prestación de los servicios asociados a las diferentes áreas del SISBÉN, conforme al esquema organizacional definido en los estudios previos, en los cuales se contempló la vinculación de un equipo de ciento diez (110) personas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. De manera paralela, se adelantó la puesta en funcionamiento de la sede principal y los puntos de atención establecidos, con el

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía, como componente fundamental para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo..

4. Frente al comportamiento de la ejecución del convenio en número de encuestas, el Informe de Supervisión No. 3, con corte al 31 de julio de 2026, informa que la UNIAJC reportó que se radicaron 42.804 solicitudes de encuesta nueva (FEN), de las cuales se ejecutaron en campo 40.262 fichas, dando como resultado 40.335 hogares efectivamente encuestados frente a la meta global de 60.026 hogares prevista en el convenio, lo que representa un cumplimiento del 67,2%, cifras reportadas por el operador y sobre las cuales la supervisión mantiene su verificación permanente en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control. La supervisión documentó que dicha ejecución se desarrolló en tres etapas: una etapa de crecimiento entre noviembre de 2025 y marzo de 2026, con incremento constante de la producción; una etapa de estabilización entre abril y mayo de 2026, con resultados alrededor de 5.100 hogares mensuales; y una etapa de desaceleración entre junio y julio de 2026, con una disminución en junio seguida de una recuperación moderada en julio, para un acumulado de 30.372 hogares encuestados entre enero y junio de 2026 (sin contar noviembre y diciembre de 2025). La supervisión ha realizado las acciones pertinentes con el objetivo de documentar el comportamiento de la demanda, en especial para determinar el desempeño operativo, como conclusión sustentada en el comportamiento de los indicadores operativos del área de Campo durante el mismo periodo: la productividad del equipo pasó del 74% (noviembre de 2025) al 88,1% (julio de 2026); el porcentaje de solicitudes notificadas, correspondiente a los hogares visitados en los que no fue posible aplicar la encuesta, se redujo del 10,2% al 5,4% (una disminución del 44%); y el tiempo promedio de respuesta entre la generación de la solicitud y la aplicación efectiva de la encuesta bajó de 15,6 a 5,3 días (una reducción del 65%).
5. Que, como estrategia de recuperación adoptada por la UNIAJC frente al comportamiento de la demanda, y como hito verificable de dicha gestión, el 4 de diciembre de 2025 la Institución replanteó formalmente la estrategia "Sisbén Territorial" en conjunto con las coordinaciones de Puntos de Atención, Campo y Sistemas, dando paso a un modelo multicanal de atención presencial, virtual, telefónica y jornadas territoriales. Como resultado de esta estrategia, se generaron 41.739 solicitudes de encuesta nueva radicadas por Puntos de Atención (8.229 mediante 342 jornadas y eventos territoriales, 6.840 por Call Center y 26.670 por atención presencial), además de 9.127 trámites de actualización de la base de datos. No obstante, la UNIAJC ha señalado que otras líneas de acción con mayor potencial de generación de solicitudes

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

en particular las alianzas institucionales con Salud y EPS, la búsqueda activa territorial, y la consolidación de los programas "Sisbén Territorial" y "Todos Somos Sisbén" requieren continuidad para alcanzar una escala suficiente, por lo cual la ampliación del plazo debe entenderse como una decisión de gestión orientada a capitalizar el aprendizaje acumulado de esta estrategia de recuperación, y no como una simple extensión temporal de las actividades ordinarias.

- Que la UNIAJC ha explicado que el comportamiento mensual de hogares encuestados (HE) durante la ejecución del convenio responde a factores identificables en cada periodo, y no a una falla de gestión o de planeación de su parte. En noviembre de 2025 (1.637 HE) y diciembre de 2025 (3.445 HE) la ejecución fue baja en razón al inicio de la operación, cuyas acciones dentro de la etapa de alistamiento comprendieron la contratación del personal para la operación en ese momento, coincidiendo además con la época decembrina, periodo de menor afluencia institucional y ciudadana.

En enero (3.674 HE) y febrero de 2026 (5.228 HE), la ejecución respondió a una reacción ciudadana frente a la actualización dinámica del Sisbén con registros administrativos primer paso hacia el RUI, iniciado a finales de 2025, que generó solicitudes de re-encuesta por inconformidad con la nueva clasificación, concentradas en la sede principal.

Dicho comportamiento alcanzó su punto más alto en marzo de 2026 (6.717 HE), mes que coincidió con las elecciones de Congreso y el inicio de la Semana Santa (30 de marzo al 5 de abril de 2026), en medio de la reacción ciudadana por reclasificación antes descrita.

En abril (5.141 HE) y mayo de 2026 (5.132 HE), la demanda se estabilizó en un nivel más moderado, afectada primero por la reducción de días hábiles con ocasión de la Semana Santa, y posteriormente por la primera vuelta de las elecciones presidenciales y el traslado de los puntos CALI 6 y CALI 7, ocurrido el 4 de mayo de 2026.

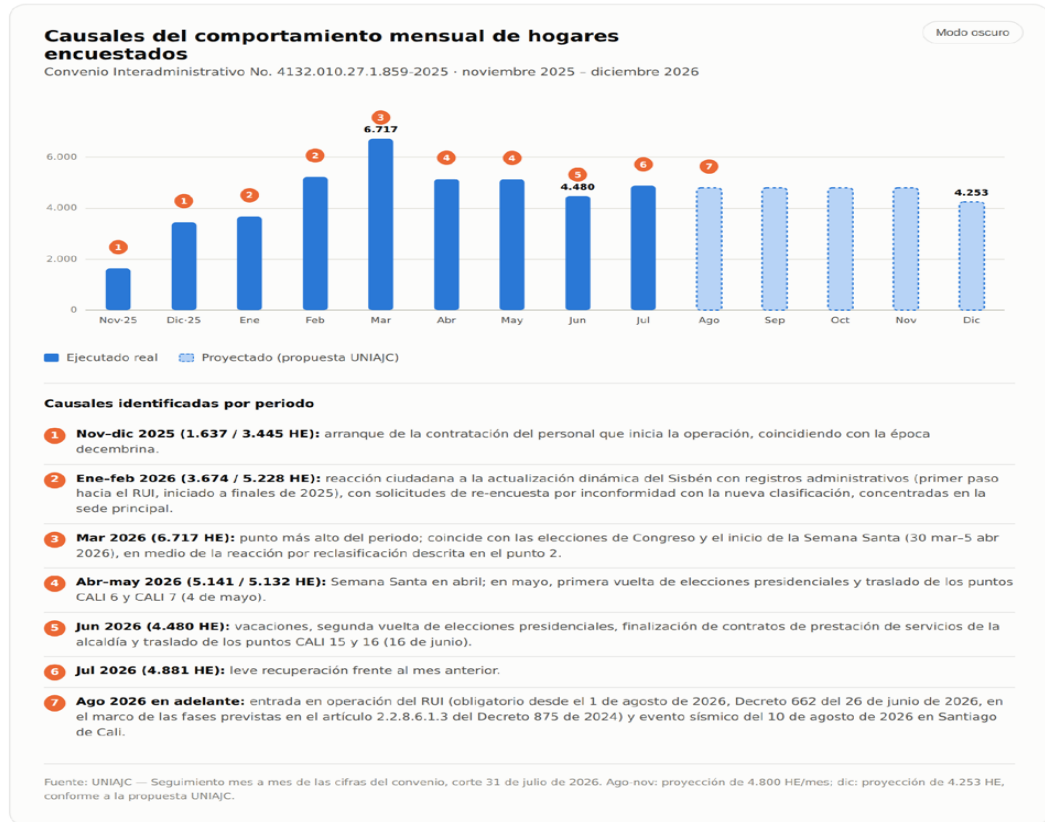
En junio de 2026 (4.480 HE), la ejecución registró su mayor descenso dentro del primer semestre, coincidiendo con el periodo vacacional, la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, la finalización de los contratos de prestación de servicios de la alcaldía y el traslado de los puntos CALI 15 y CALI 16, ocurrido el 16 de junio de 2026, todo lo cual redujo la oferta institucional disponible y, en consecuencia, la afluencia de la ciudadanía a los puntos de atención del Sisbén.

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

En julio de 2026 (4.881 HE), se registró una leve recuperación frente al mes anterior, comportamiento que se vio interrumpido a partir de agosto de 2026 por la entrada en operación del Registro Universal de Ingresos (RUI) como instrumento único de focalización desde el 1 de agosto de 2026, en virtud del Decreto 662 del 26 de junio de 2026 y en el marco de las fases previstas en el artículo 2.2.8.6.1.3 del Decreto 875 de 2024, y por el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Santiago de Cali, el cual afectó directamente las condiciones para la aplicación de la metodología Sisbén.

Según lo expuesto por la UNIAJC, el comportamiento mensual de la demanda a lo largo de 2026 obedece a una sucesión de factores exógenos, propios del calendario institucional, social y electoral, y no a deficiencias en la ejecución del convenio, explicación que sustenta la solicitud de prórroga y redistribución de la meta pactada, y que la supervisión ha tomado en consideración dentro de su análisis, sin que ello exceptúe la verificación permanente que continúa adelantando sobre dicho comportamiento.

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |



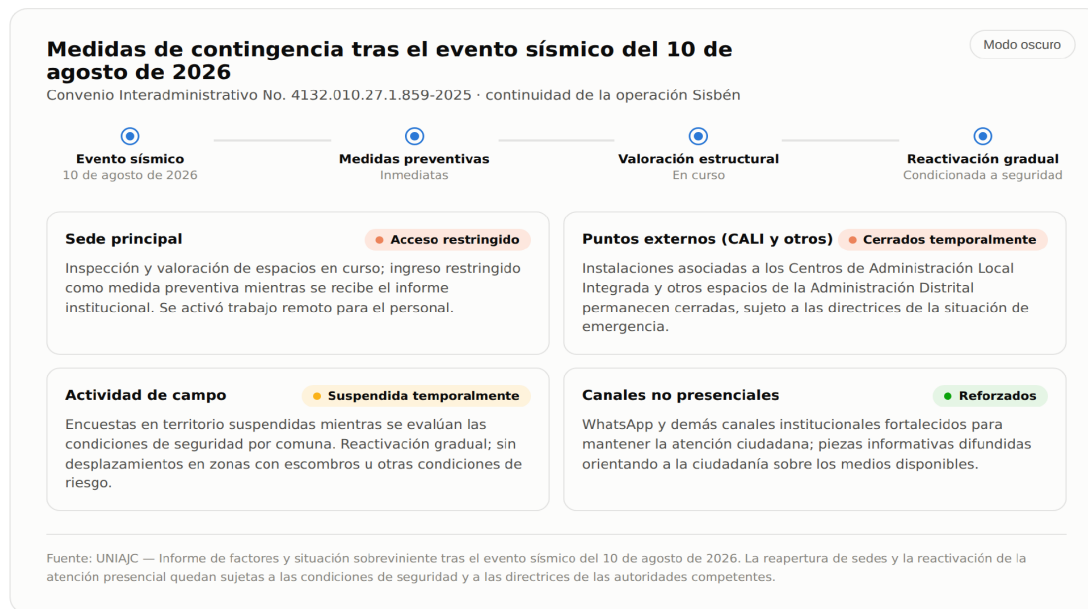
7. Que, con posterioridad al periodo cubierto por el seguimiento a la ejecución del convenio (corte al 31 de julio de 2026), el 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico que generó afectaciones en diferentes sectores de la ciudad de Santiago de Cali, situación que requirió la adopción de medidas preventivas y de contingencia orientadas a proteger al personal y a garantizar, en la medida de las condiciones existentes, la continuidad de la operación del proyecto Sisbén.

Como consecuencia de lo anterior, se dispuso la restricción temporal del ingreso a la sede principal mientras se adelanta su inspección y valoración estructural, se activó un esquema de trabajo remoto para el personal, permanecen cerrados temporalmente los puntos externos de atención ubicados en los Centros de Administración Local Integrada (CALI) y demás espacios de la Administración Distrital, y se suspendió temporalmente la actividad de encuesta en campo mientras se evalúan las condiciones de seguridad en cada comuna, priorizando la protección del personal.

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

De manera paralela, se reforzaron los canales de atención no presenciales particularmente WhatsApp y demás canales institucionales con el fin de mantener la continuidad de la atención ciudadana mientras se define la reapertura gradual de los puntos de atención, conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices de las autoridades competentes.

Al respecto, la UNIAJC ha documentado que, en este contexto, la dinámica social de la ciudadanía no se encuentra orientada hacia la solicitud de encuestas del Sisbén, en la medida en que la población afectada prioriza, en primer lugar, la atención de sus necesidades inmediatas y la estabilización de sus condiciones de vida frente a la contingencia, antes que la realización de trámites administrativos, lo cual incide directamente en la afluencia a los puntos de atención y en la demanda del servicio durante este periodo.



- En virtud de todo lo anterior la transición al RUI, el calendario electoral, los traslados de puntos CALI y, de manera determinante, las afectaciones derivadas del evento sísmico sobre la operación del mes de agosto, la UNIAJC solicitó la prórroga del plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2026, como mecanismo idóneo para recuperar la capacidad operativa afectada y dar continuidad a la ejecución del objeto contractual.

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

9. Que mediante los estudios previos que sustentaron el Convenio Interadministrativo No. 4132.010.27.1.859-2025 se estableció un personal mínimo para la operación del Sisbén, distribuido en las distintas áreas que componen dicha operación, el cual se ha conservado durante la ejecución del convenio y ha garantizado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, sin perjuicio de que su permanencia y composición hayan estado sujetas a factores externos a la planeación del convenio.

Las funciones de dicho personal no se limitan a la aplicación de la encuesta en el área de campo, sino que comprenden también la atención directa al ciudadano en los Puntos de Atención, así como la divulgación y socialización de la estrategia mediante jornadas y ferias de servicios, conforme a las obligaciones pactadas en la Cláusula Segunda del convenio para cada una de sus áreas.

En la actualidad, se requiere conservar un personal mínimo para la operación del Sisbén, si bien con algunos ajustes en su composición, particularmente en el área de campo, donde resulta procedente disminuir el número de encuestadores y de supervisores de campo, en atención a la disminución verificada en la demanda ciudadana.

Sin embargo, dicha proyección está sujeta a un grado de incertidumbre derivado de circunstancias excepcionales: de una parte, la entrada en operación del Registro Universal de Ingresos (RUI) como instrumento único de focalización a partir del 1 de agosto de 2026, en virtud del Decreto 662 del 26 de junio de 2026, y la consecuente instrucción del Gobierno Nacional en el sentido de que los ciudadanos no requieren aplicar nuevamente la encuesta Sisbén, circunstancia que ha incidido en el volumen de solicitudes espontáneas recibidas; y de otra, la reciente ocurrencia de una catástrofe sísmica, cuyos efectos sobre el comportamiento de la demanda resultan actualmente impredecibles, al no existir antecedentes históricos comparables a la situación actual.

En consecuencia, se hace necesario flexibilizar la composición del personal mínimo requerido para la ejecución del convenio, de manera que se establezca un personal base y que este pueda ser ajustado conforme al comportamiento de la demanda ciudadana y a las estrategias de atención que se implementen durante la ejecución del convenio.

10. Tratándose de un convenio que ya se encuentra en ejecución, con un equipo operativo, puntos de atención y estrategias de generación de demanda actualmente en funcionamiento, y conforme al diagnóstico expuesto, según el cual la disminución en la ejecución de encuestas obedece al comportamiento de la demanda ciudadana y no

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

a deficiencias en la operación, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución para mantener la continuidad de la operación del Sisbén hasta el 30 de septiembre de 2026. Lo anterior, por cuanto se ha evidenciado que los cortes o interrupciones entre una fase de operación y otra perjudican la recepción de solicitudes por parte de la ciudadanía, afectan la capacidad instalada ya consolidada (personal capacitado, puntos de atención habilitados y canales de acceso implementados) y comprometen los resultados alcanzados durante la ejecución del convenio, resultando más eficiente y de mayor beneficio para el interés público mantener la operación sin solución de continuidad, que asumir los costos, tiempos y riesgos asociados a suspender la prestación del servicio y adelantar un nuevo proceso de selección y contratación.

11. Frente a la ejecución presupuestal del convenio, se advierte que el pasado 4 de marzo y 12 de junio de 2026 se aprobó el primer y segundo desembolso respectivamente, conforme a la cláusula cuarta del convenio *“forma de pago”*, la cual establece que: para el primer desembolso se reconocerá el 10,64% de hogares encuestados del aporte del Distrito de Santiago de Cali previo avance de las actividades del convenio de asociación y la presentación de un informe técnico, administrativo y financiero de las actividades que incluye: 1. Presentación del plan de atención al ciudadano junto con la apertura de sus respectivos puntos incluyendo la sede principal, contratación o vinculación de al menos el 80% del personal mínimo descrito en los estudios previos. La realización de 6.384 hogares encuestados y, para el segundo desembolso, se reconocerá el 17,98%, equivalente a 10.790 hogares encuestados.

En cumplimiento de lo anterior, se presentó y aprobó el informe financiero correspondiente, en el cual se reflejó la ejecución presupuestal asociada al primer y segundo desembolso, con soportes que evidencian la destinación de los recursos a los rubros previstos en los estudios previos y en el plan de trabajo del convenio, distribuidos de la siguiente manera:

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

| COMPONENTE                                         | VALOR DEL COVENIO       | NOVIEMBRE 2025           | DICIEMBRE 2025           | ENERO                    | FEBRERO                  | MARZO                    |
|----------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Personal para la gestión administrativa y misional | \$ 4.254.451.412,81     | \$ 236.407.923,00        | \$ 357.663.378,00        | \$ 302.727.321,47        | \$ 359.939.432,67        | \$ 478.804.361,13        |
| Logística de reuniones y eventos                   | \$ 121.802.733          | -                        | \$ 22.051.315,91         | -                        | \$ 15.571.775,77         | \$ 8.152.229,79          |
| Estrategia de comunicación y mercadeo              | \$ 69.083.052           | -                        | -                        | -                        | -                        | -                        |
| Infraestructura FT y mantenimiento                 | \$ 554.662.802          | \$ 26.133.936,45         | \$ 101.775.383,26        | \$ 24.501.712,22         | \$ 29.828.601,97         | \$ 36.928.955,27         |
| <b>Total</b>                                       | <b>\$ 5.000.000.000</b> | <b>\$ 262.541.859,45</b> | <b>\$ 481.490.077,17</b> | <b>\$ 327.229.033,69</b> | <b>\$ 405.339.810,41</b> | <b>\$ 523.885.546,19</b> |
| Total ejecutado acumulado                          |                         | \$ 262.541.859,45        | \$ 744.031.936,62        | \$ 1.071.260.970,31      | \$ 1.476.600.780,72      | \$ 2.000.486.326,91      |
| Disponible                                         |                         | \$ 4.737.458.140         | \$ 4.255.968.063         | \$ 3.928.739.030         | \$ 3.523.399.219         | \$ 2.999.513.673         |
| % ejecución mes                                    |                         | 5,25%                    | 9,63%                    | 6,54%                    | 8,11%                    | 10,48%                   |
| % ejecución acumulado                              |                         | 5,25%                    | 14,88%                   | 21,43%                   | 29,53%                   | 40,01%                   |

Nota: El corte del presente informe corresponde al 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que el segundo desembolso del convenio está condicionado al cumplimiento de la meta de 10.241 hogares encuestados, la cual fue reportada como cumplida únicamente con corte a esa fecha, pero el informe de supervisión se generó en el mes junio de 2026.

Este nivel de ejecución refleja que, en todo momento, se han adoptado acciones de austeridad en el gasto, orientadas a garantizar un uso eficiente y responsable de los recursos aportados por el Distrito, sin que ello comprometa el cumplimiento de las obligaciones misionales y operativas pactadas en el convenio. En este sentido, es importante reiterar que el SISBEN requiere de su funcionamiento integral, en la medida en que el modelo operativo no se limita a la aplicación de encuestas, sino que comprende un conjunto articulado de procesos de gestión administrativa, atención a la ciudadanía, operación en campo, soporte tecnológico, comunicaciones y soporte jurídico, entre otros, indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

12. Para garantizar la continuidad de la operación del convenio, es necesario precisar la naturaleza de los costos fijos que soportan la gestión administrativa y misional. Dichos costos corresponden, en primer lugar, al personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios de la totalidad de los contratistas del convenio, quienes constituyen el soporte operativo. A esto se suman los gastos de arrendamiento, servicios públicos y telecomunicaciones, así como los procesos asociados a transporte de personal, logística de eventos, pautas digitales, impresos, dotación, fumigación, insumos de cafetería, papelería y oficina, limpieza, dotación de indumentaria, dotación de mantenimiento, alquiler de impresoras y escáneres, y área protegida. El conjunto de estos rubros resulta necesario para el funcionamiento continuo de la operación.

Los contratos derivados del convenio, tienen vigencia hasta el 31 de agosto de 2026. No obstante, en atención a las consecuencias derivadas del sismo recientemente presentado, y con el fin de no afectar la continuidad de la operación, se hace necesario

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

prorrogar la ejecución por un mes adicional, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026, término dentro del cual se dará continuidad al cumplimiento de la meta pactada y se revisarán las estrategias conducentes a garantizar su cumplimiento total, conforme a lo establecido en el convenio.

Frente a este requerimiento, la UNIAJC ha manifestado que, de acuerdo con sus proyecciones económicas, cuenta con el valor necesario para financiar un (1) mes adicional de operación, con lo cual se cubriría el periodo comprendido hasta el 30 de septiembre de 2026. En este sentido, los recursos aportados por el Distrito resultan suficientes para sostener la operación en el periodo señalado, sin que se haga necesaria la adición de recursos.

13. Con el fin de precisar la aplicación de los recursos objeto de la presente adición, se Que el componente de investigación denominado "SISBÉN Científico", financiado con cargo a la contrapartida en especie de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$440.159.648), se ha venido ejecutando conforme a lo pactado; para efectos de cumplir con la expectativa de georreferenciación prevista en el proyecto de investigación "Alcance y resultados de las Inversiones del Distrito de Santiago de Cali en la Población SISBÉN IV", se tomó como fuente la información correspondiente al presupuesto participativo disponible durante su elaboración.

No obstante, para dar alcance integral a dicha expectativa se debe tomar como fuente el presupuesto total de la Alcaldía de Santiago de Cali, lo cual amplía la base de información sobre la cual se relaciona la inversión pública distrital con las condiciones de la población Sisbén IV, por lo que los productos se continuarán ajustando en el plazo de la prórroga solicitada.

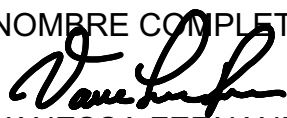
#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

- 1). PRORROGAR el plazo del convenio hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 2) INCORPORAR una modificación en la que se establezca que el supervisor por parte del Distrito podrá autorizar ajustes al personal mínimo requerido establecido en los estudios previos, sin que ello implique modificación del valor ni del objeto del convenio, previa solicitud escrita y motivada de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, en la que se expongan las razones técnicas y operativas por las cuales se requiere disminuir o

|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |                        |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----|
| <br>ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE<br>PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE<br>CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE<br>OFERTA/ORDEN DE COMPRA | MAJA01.04.03.P003.F001 |     |
|                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               | VERSIÓN                | 006 |

adicionar personal, de acuerdo con el comportamiento de la demanda ciudadana en encuestas, solicitudes y demás trámites que ofrece el Sisbén.

NOMBRE COMPLETO:



VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS

Director Departamento Administrativo de Planeación

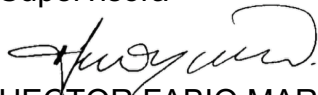
Supervisora



ALEJANDRA MARIA MEJIA RUA

Subdirectora de Desarrollo Integral

Supervisora



HECTOR FABIO MARÍN

Contador

Contratista

Apoyo a la Supervisión

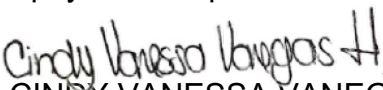


EVELIN TATIANA RODRIGUEZ

Abogada

Contratista

Apoyo a la Supervisión



CINDY VANESSA VANEGAS HURTADO

Economista

Contratista

Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Evelin Tatiana Rodríguez Delgado – Contratista ETRD

Cindy Vanessa Vanegas – Contratista C.V.V.

Héctor Fabio Marín - Contratista

Revisó: Jacqueline Marcela Londoño – Contratista

CARGO: ALEJANDRA MARIA MEJIA RUA - Subdirectora de Desarrollo Integral

CIUDAD Y FECHA: 28 de agosto de 2026